

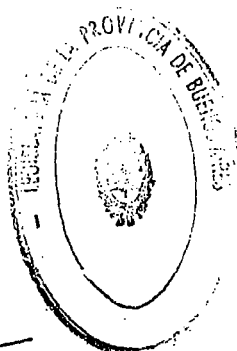
El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 12554

Art. 1º Designase con el nombre de "Haroldo Conti" al Pasaje ubicado en la ciudad de Warnes, Provincia de Buenos Aires, que se encuentra localizado en inmediaciones de la Ruta N° 42, uniendo a las ciudades bonaerenses de Bragado y Chacabuco.

ARTICULO 2º: El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, cumplimentando lo dispuesto en el artículo 1º, señalará en la forma que corresponda al Pasaje con su nombre y demás caracterización.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los
quince días del mes de noviembre del año dos mil.



Ing. FELIPE C. SOLÁ
PRESIDENTE
HONORABLE SENADO PROV. BUENOS AIRES

Ing. EDUARDO HORACIO GRIGUOLI
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires

Ing. EDUARDO HORACIO GRIGUOLI
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires